JUSTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO FINANCIERO

Para esta contratación por el procedimiento de Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la baja Electrónica N° 28/23 de "**SERVICIO DE MANTENIIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE DATA CENTER"** se prevé el pago de un anticipo del 16% del monto total del llamado con el objeto de facilitar al contratista la compra de materiales de construcción, a fin cubrir los costos iniciales de la obra para ser entregados en tiempo y forma. Teniendo en cuenta que el otorgamiento del anticipo facilita al proveedor realizar la compra de los materiales para el inicio de la ejecución contractual y beneficia al cumplimiento del plazo de la realización de los servicios.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

C.P. Héctor Fabián Salinas Gómez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones